



DECRETO N° 583-

LAJA, 06 FEB. 2013

**VISTOS :**

- 1.- Memo N° 79 de fecha 15.11.12, del Sr. Alcalde en que ordena continuidad de nombramientos como Funcionarios Municipales a Contrata, hasta el 31 de diciembre del 2013;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.041 de fecha 16.11.12, que prorroga nombramientos como Funcionarios Municipales a Contrata para el año 2013;
- 3.- informe de fecha 07.12.12, de la Directora Depto. Finanzas al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, sobre contrataciones de personal;
- 4.- Informe de fecha 25.01.13, Directora Depto. Finanzas al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, en que informa contrataciones de personal y envía Fe de Erratas en relación al Funcionario Municipal a Contrata, Sr. Claudio Vásquez Gacitúa;
- 5.- Las facultades contenidas en el artículo 13 de la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que permite subsanar errores manifiestos.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO :**

1.- **TENGASE POR RECTIFICADO** el Decreto Alcaldicio N° 4.041 de fecha 16 de noviembre de 2012, acerca de la renovación de contrata año 2013; en cuanto a que a don CLAUDIO VASQUEZ GACITUA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] es asimilado al Grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones, Escalafón Profesional, para cumplir funciones como Profesional en la Secplan, y no al grado 9° como erróneamente se indicó.-

2.- **RATIFIQUESE** la corrección manual hecha al referido documento.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

JPA/KSM/ABD/mfs  
DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional
- Depto. Administración y Finanzas 1)
- Control y SS. MM (2)
- Interesado (1)

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233